



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE ARREOS DE GANADO Y REMATES EN FERIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de julio del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

1- ARREOS A LARGA DISTANCIA:

A partir de las DIEZ (10) leguas, por día, por persona:	\$
Capataz a caballo.....	831,17
Peón a caballo.....	652,38
Carrero sin elementos de trabajo.....	730,75
Carrero con carro y caballo de su propiedad.....	939,44
Viaje a corta y larga distancia de ida a recibir tropa y regreso, una vez entregada la misma, por cada CINCO (5) KILÓMETROS (una legua), por persona.....	4,58

2- ARREOS A CORTA DISTANCIA:

Hasta DIEZ (10) leguas, por persona que tenga elementos de trabajo, por cada legua:	\$
Capataz.....	129,37
Resero.....	65,76
Carrero con carro y caballo de su propiedad.....	274,45



3- LOCALES DE REMATES – FERIAS ESPECIALES: A CAMPO, POR PERSONA QUE TENGA ELEMENTOS DE TRABAJO, POR DÍA Y/O MEDIODÍA:

	Por día	Por medio día
	\$	\$
Capataz.....	1.075,65	637,16
Clasificador.....	801,56	413,28
<u>Pistero</u>	Por día	Por medio día
	\$	\$
Quando el patrón requiera la intervención del pistero, éste recibirá un adicional sobre el salario fijado para el peón general a caballo de.....	114,13	68,51
	Por día	Por medio día
	\$	\$
Peón a caballo de propiedad del trabajador.....	912,33	526,72
Peón a caballo provisto por el empleador.....	701,57	423,34
Peón a pie.....	701,57	423,34
Rondadores por noche con caballo.....	831,65	537,62

Personal mensualizado:



Peón general..... \$ 12.187,82

Trabajos realizados bajo lluvia y que dejan el terreno en mal estado para los mismos. En tales casos, el jornal tendrá un recargo de:

Bajo la lluvia..... 103,34

Terreno en mal estado..... 83,70

4- CARGAR HACIENDA EN CAMIONES Y/O VAGONES DE FERROCARRIL

	Camión \$	Vagón \$
Vacunos.....	1,99	2,35
Yeguarizos.....	2,35	3,02
Lanares.....	1,60	1,92
Porcinos.....	1,60	1,96

5- LOCALES DE EXPOSICIÓN:

	Por día \$	Por medio día \$
Peones en general a pie.....	575,67	322,07
Peones generales a caballo con elementos de trabajo...	736,14	460,07
Serenos.....	812,81	490,66

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signature on the bottom right]



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA
EN LAS TAREAS DE ARREOS DE GANADO Y REMATES EN FERIAS, EN EL
ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de enero del 2018 hasta el 30 de junio del 2018.

1- ARREOS A LARGA DISTANCIA:

A partir de las DIEZ (10) leguas, por día, por persona:	\$
Capataz a caballo.....	914,28
Peón a caballo.....	717,62
Carrero sin elementos de trabajo.....	803,83
Carrero con carro y caballo de su propiedad.....	1.033,39
Viaje a corta y larga distancia de ida a recibir tropa y regreso, una vez entregada la misma, por cada CINCO (5) KILÓMETROS (una legua), por persona.....	5,04

2- ARREOS A CORTA DISTANCIA:

Hasta DIEZ (10) leguas, por persona que tenga elementos de trabajo, por cada legua:	\$
Capataz.....	142,31
Resero.....	72,33
Carrero con carro y caballo de su propiedad.....	301,89



3- LOCALES DE REMATES – FERIAS ESPECIALES: A CAMPO, POR PERSONA QUE TENGA ELEMENTOS DE TRABAJO, POR DÍA Y/O MEDIODÍA:

	Por día	Por medio día
	\$	\$
Capataz.....	1.183,21	700,87
Clasificador.....	881,71	454,61
<u>Pistero</u>	Por día	Por medio día
	\$	\$
Quando el patrón requiera la intervención del pistero, éste recibirá un adicional sobre el salario fijado para el peón general a caballo de.....	125,54	75,37
	Por día	Por medio día
	\$	\$
Peón a caballo de propiedad del trabajador.....	1.003,56	579,39
Peón a caballo provisto por el empleador.....	771,73	465,68
Peón a pie.....	771,73	465,68
Rondadores por noche con caballo.....	914,81	591,38
<u>Personal mensualizado:</u>		
Peón general.....		\$ 13.406,60



Trabajos realizados bajo lluvia y que dejan el terreno en mal estado para los mismos. En tales casos, el jornal tendrá un recargo de:

Bajo la lluvia.....	\$ 113,67
Terreno en mal estado.....	\$ 92,07

4- CARGAR HACIENDA EN CAMIONES Y/O VAGONES DE FERROCARRIL

	Camión	Vagón
	\$	\$
Vacunos.....	2,19	2,58
Yeguarizos.....	2,58	3,32
Lanares.....	1,76	2,11
Porcinos.....	1,76	2,15

5- LOCALES DE EXPOSICIÓN:

	Por día	Por medio día
	\$	\$
Peones en general a pie.....	633,24	354,28
Peones generales a caballo con elementos de trabajo...	809,75	506,08
Serenos.....	894,09	539,73